

INFORME DE EJECUCION AUDIENCIA PÚBLICA

Documento ejecutivo donde se evidencia el desarrollo de cada una de las actividades definidas para el desarrollo de la audiencia pública, debe contener:

- Descripción de la actividad
 - Soportes y/o evidencias de la realización de la audiencia pública:
- Divulgación
- Publicación del informe de rendición de cuentas
- Convocatoria (30 días de anticipación)
- Inscripción y radicación de propuestas (10 días de anticipación)
- Análisis de propuestas
- Agenda desarrollada en la audiencia
- Desarrollo de la audiencia (fotos)
- Listado de asistencia
 - Análisis de resultados de la evaluación del evento
 - Preguntas y respuestas efectuadas en el evento
 - Conclusiones y compromisos.